

**Eddy De la Guerra Zúñiga, ed., *Anuario Ecuatoriano de Derecho Tributario y Fiscalidad Internacional. Año 2025*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / IJ Editores, 2025.**

<https://doi.org/10.32719/26312484.2026.46.9>

La publicación del *Anuario Ecuatoriano de Derecho Tributario y Fiscalidad Internacional (Año-2025)* constituye un hito fundacional para la investigación jurídica especializada en el país. Bajo la impecable labor editorial de la doctora Eddy De la Guerra Zúñiga —quien lidera este proyecto nacido en las aulas de la Maestría en Derecho con mención en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador—, la obra consolida el pensamiento crítico de seis investigadores formados bajo altos estándares de calidad. Lejos de ser una mera recopilación descriptiva, este volumen trasciende hacia el análisis propositivo, erigiéndose como un insumo de obligatoria consulta para el foro jurídico, la academia y la propia administración pública.

Estructuralmente, la obra se articula en tres grandes ejes dogmáticos. La primera sección, dedicada a la Fiscalidad Internacional, aborda las tensiones económicas contemporáneas con notable agudeza. Por un lado, el autor Víctor H. Cumbe Vega disecciona la arquitectura de los paraísos fiscales, no solo desde su opacidad intrínseca, sino desentrañando la triangulación comercial y los mecanismos de traslado de utilidades que erosionan la base imponible del Estado. Su investigación exhibe un loable rigor al demostrar la alta dependencia del presupuesto ecuatoriano frente a la recaudación, advirtiendo las inmensas dificultades prácticas que enfrenta la administración para aplicar controles eficaces frente al velo societario *offshore*. En un contraste pragmático, Lourdes Colombo reivindica la planificación tributaria como una herramienta estratégica de gestión para las pymes ecuatorianas. La autora traza una línea doctrinal infranqueable entre la elusión o evasión sancionada por la ley y la optimización lícita, demostrando que una carga fiscal gestionada de forma preventiva no solo evita contingencias, sino que garantiza la liquidez y sostenibilidad empresarial en un entorno de márgenes ajustados.

En el terreno del Derecho material y formal tributario, el anuario nos confronta con las garantías constitucionales del contribuyente. Mirtha Monge Fierro examina magistralmente el rol de la prueba; elevándola de simple ritualidad procesal a una herramienta indispensable para el derecho a la defensa y la materialización de la justicia fiscal. Su abordaje sobre la admisibilidad, la carga probatoria (incluyendo la presunción de legitimidad de los actos administrativos) y la sana crítica recuerda que el poder coactivo del Estado debe someterse a un debate probatorio legítimo, útil y conducente. Complementando esta visión, Elsa María Carrillo Andrade reflexiona sobre la reconfiguración de la relación jurídico-tributaria mediante la figura de la discrecionalidad compuesta y la transacción. Su aporte es vital para comprender la transición del sistema ecuatoriano hacia un modelo cooperativo, donde la Administración y el ciudadano convergen en el beneficio mutuo, reconociendo la participación del contribuyente en la aplicación de la obligación tributaria.

Al final, la obra proyecta su mirada hacia las perspectivas y retos de la administración tributaria. Kenny Espín Duque introduce el impostergable debate sobre la inteligencia artificial (IA) y el *machine learning* aplicados al régimen fiscal. Lejos de un tecno-optimismo ingenuo, Espín evalúa cómo la automatización y el cruce de megadatos pueden optimizar el cumplimiento del principio de suficiencia recaudatoria y segmentar riesgos, sin dejar de advertir los severos peligros que estas tecnologías suponen para el debido proceso, la protección de datos personales y la prohibición de la indefensión algorítmica. Cerrando la edición, el autor Eduardo Haro Gallegos formula una argumentación sustancial sobre la aplicación retroactiva del principio de favorabilidad (*in dubio pro administrado*). A través del análisis de la eliminación de la responsabilidad solidaria indiscriminada de los representantes legales —introducida por la LODEF—, Haro sostiene con sólido respaldo constitucional que las nuevas normas más benignas deben aplicarse a procesos coactivos en curso, frenando así prácticas recaudatorias de corte confiscatorio que arruinan patrimonios individuales de quienes actúan como meros administradores.

Desde mi esfera profesional y académica, no puedo dejar de resaltar la valoración crítica y aportación temática; pues, desde mi óptica, el *Anuario Ecuatoriano de Derecho Tributario y Fiscalidad Internacional (Año 2025)* destaca por su rigurosidad académica y su valentía argumentativa. El filtro del comité editorial compuesto por doctores en derecho y la exigente metodología liderada por la doctora De la Guerra son palpables en la pulcritud estructural de cada artículo. La obra no esquiva la asimetría histórica entre

el Estado y el contribuyente; por el contrario, la confronta proponiendo soluciones viables, desde la adopción inteligente de la tecnología hasta la humanización del cobro coactivo.

Para nuestra comunidad académica —y en particular para quienes compartimos la identidad y el rigor de la UASB-E—, este texto trasciende la categoría de material bibliográfico. Se consolida como una verdadera pieza de doctrina ecuatoriana, demostrando que la academia nacional posee la madurez analítica necesaria para exportar conocimiento, debatir con la norma positiva y, sobre todo, aportar certidumbre y justicia al complejo laberinto del derecho tributario. Un debut editorial verdaderamente impecable.

Carlos E. Chica-Villacís  
*Estudiante del Doctorado en Derecho,  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*